

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO EN SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO **KILOMETRO 11 Y 12 MARGARITA**, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALERMO, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SITIO NUEVO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RESTITUCION DE TIERRAS ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el diez (10) de Noviembre del año Dos Mil Dieciséis (2016) y corregida a través de auto de fecha diecisiete (17) de noviembre del año Dos Mil Dieciséis (2016) , bajo el radicado N° 70-001-31-21-004-2016-00066-00 y que a continuación se relaciona:

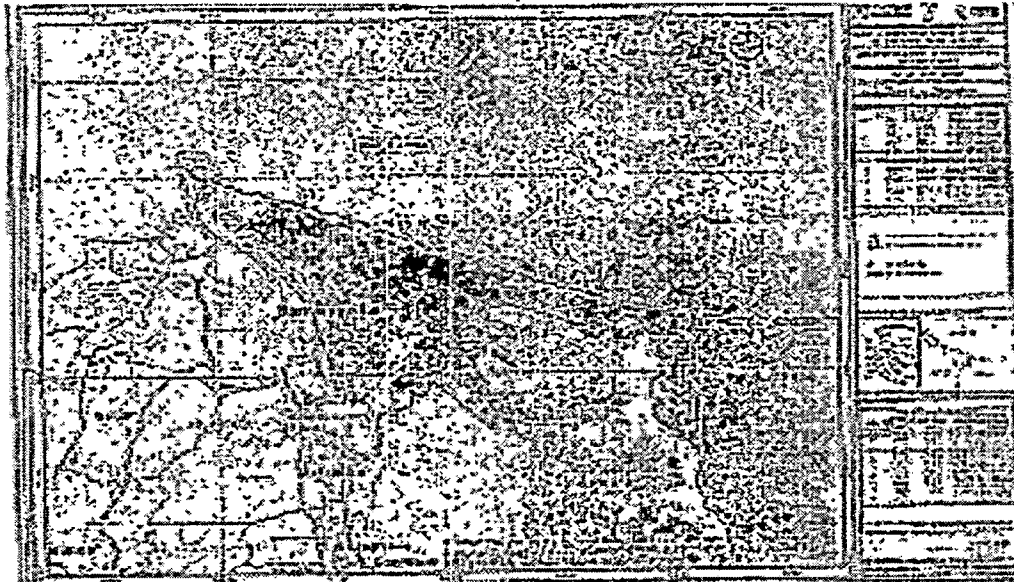
SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	AREA GEOREFERENCIADA
KILOMETRO 11 Y 12 "MARGARITA"	47675000300000190000	228-2818	9.808 Mts ²

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION

De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 georeferenciación en campo UTM; para la georeferenciación de la solicitud se estableció que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderao como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 26250 en línea recta en dirección nor oriente a una distancia de 61,71 metros hasta llegar al punto 26284 con el Caño Clarín Nuevo.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 26284 en línea recta en dirección suroriental a una distancia de 160,4 metros hasta llegar al punto 26285 con Angel Venta.
SUR:	Partiendo desde el punto 26285 en línea recta en dirección Suroccidental a una distancia de 77,76 metros hasta llegar al punto 26281 con Rafael Donado.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 26281 en línea recta en dirección Noroccidental a una distancia de 134,99 metros hasta llegar al punto 26256 con Ovidio Luna.

PUBLICACIÓN

LOCALIZACION GEOGRAFICA (MICROZONA)



1.1.2. Coordenadas del predio:

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
26284	1708832,706	934402,269	11° 0' 17,033" N	74° 40' 59,856" W
26285	1708672,334	934399,221	11° 0' 12,146" N	74° 40' 39,947" W
26281	1708694,126	934324,579	11° 0' 12,850" N	74° 40' 42,407" W
26256	1708828,141	934340,797	11° 0' 17,212" N	74° 40' 41,881" W

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011., y de conformidad con los artículos 293 y 108 del Código general del Proceso, publíquese esta convocatoria en la secretaria de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía Municipal de SITIO NUEVO (Magdalena), y en la Personería Municipal, en diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo o El Espectador, y a manera informativa en un diario regional como el Heraldo, emisión radial con amplia cobertura nacional como RCN o CARACOL, en la emisora local del municipio de SITIO NUEVO (Magdalena) o en su defecto del municipio más cercano.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los ocho (08) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018).


LINA MARGARITA IGUARAN VERGARA
 SECRETARIA.-